

DECRETO

D. JOAQUÍN BUENDÍA GÓMEZ, Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que la Ley me confiere,

Visto el Informe-Propuesta del Área de OBRAS Y SERVICIOS con el fin de dotar de crédito presupuestario suficiente para hacer frente a los gastos derivados de la iluminación artística de Navidad 2021-2022.

Considerando que la transferencia propuesta se encuentra regulada en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con los artículos 41 del Real Decreto 500/1990, se trata de partidas entre mismo número de programa.

Informado favorablemente por el Interventor en fecha 28/10/2021.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la Modificación de crédito núm. 15/2021 mediante TRANSFERENCIA, con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA ALTA		
10402 1651 2130	ALUMBRADO PUBLICO	43.000,00 €
TRANSFERENCIA BAJA		
10401 1510 12001	R.B. Urbanismo A2	20.000,00 €
10401 1510 12100	C.D. Urbanismo	23.000,00 €

Segundo.- La presente resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

